

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 706 1

PARRAL,

## VISTOS:

1 4 Feb 2013

- Las facultades que me confiere la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica Nº36166849, presentada por don HECTOR ARRIAGADA GARRIDO.-
- 4.- El Decreto Exento Nº6071 de fecha 14.12.2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por orden Del Sr. Alcalde", Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo Grado 6º E.M.R.-

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, a Don HECTOR ARRIAGADA GARRIDO, Directivo, Grado 7º E.M.R., por (05) Cinco días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 06.02.2013., debiendo reasumir a sus funciones el día 11.02.2013.-
- 2.- **DESIGNASE**, como Director de Finánzas Subrogante, por los días señalados a la Srta. **PAULINA MANRIQUEZ DIAZ**, Profesional Grado 10° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA SRA, ALCALDESA.

ADMINISTRAÇÃO DAMINO HERNANDEZ
MUNADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL

ALCALDE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/gvb.

- Archivo.

Personal (02).

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 637700, fax: 73 – 637704, <a href="www.parral.cl">www.parral.cl</a>, e-mail: parral@tie.

SECCION C: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVE.  €.1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O	VA DEL EMPLEADOR FRABAJADOR INDEPENDIENTE	See .	
THUSTRE MUNI	CIPALIDAN D	e PARRA	
68130200 - N	- 1637 HOE	FECHA RECEPCION LICENCE	PA POR EL EMPLEADOR
FUNCIONES EL TRABAJADOR	CHO 720	DIA MES	AÑO
PARRAU	PARAL		CODIGO COMUNAL USO COMPIN
ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR  0 = AGRICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS, SILVICULTURA Y PESCA.		OCUPACION	
1 = MINAS, PETROLEOS Y CANTERAS. 2 = INDUSTRIAS MANUFACTURERAS. 3 = CONSTRUCCION 4 = ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. 5 = COMERCIO 6 = TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES. 7 = FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y OTROS. 8 = SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES, PERSONALES E INTERNACIONALES. 9 = ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA.		11 = EJECUTIVO O DIRECTIVO.  12 = PROFESOR.  13 = OTRO PROFESIONAL.  14 = TECNICO.  15 = VENDEDOR.  16 = ADMINISTRATIVO.  17 ≅ OPERARIO, TRABAJADOR MANUAL.  18 = TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR.  19 = OTRO (ESPECIFICAR).	
C.2. IDENTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONA REGIMEN PREVISIONAL	AL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA	DEL SUBSIDIO FECHA	RECEPCION LICENCIA POR CCAF
2 = D.L. 3501 INP.  CALIDAD DEL TRABAJAI  1 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFEC		SE	GURO DE DESEMPLEO
CODIGO OS LETRA (CAJA PREV. NOMBRE INT. PREV. ASF. PHABITAL	2 = TRARATADOR SECTION BURLION NO AND	CTO A LA LEY Nº 18.834Trabajador IVADO.	Affliado a AFC
FECHA PRIMERA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL DI	10282 A MES AND	ECHA CONTRATO DE TRABAJO	0160677
	DAD QUE DEBE PAGAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA REMU	NERACION IDIO LICENCIA TIPO 5 6 6	DIA MES AÑO
A = SERVICIO DE B = ISAPRE C = C.C.A.F. D = EMPLEADOR	SALUD	E = SERVICIO DE SALUD F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR	
NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO  C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTA LOS TRABAJADORIS DEL SEL TUR SENVADO. LOS TRABAJADORIS DEL SEL TUR SENVADO.	MUNICIPALIDA S Y/O SUBSIDIOS	AN DE PA	Perh
	ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD )	IA. ACTONES EN LA COLUMNA B.	
INSTITUCION LAS REMUNERACIONES IMPONIBLE DESAHUCION REMUNERACIONES	CIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° 44, 1978)  TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	% DESAHUCIO
MES AND N°DE DIAS CORP MUNICI	SALUD (TOPE 60 U.F)	MONTO N' DE DIAS: D E	Remuneración imponible mes
05 12 12 30	1.603.376-		anterior inicio licencia médica (tope 90 U.F.) para trabajador
00 100 110			afiliado a AFC.
EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (**  MES AL CUAL REMUNERA CODIGO CORRESPONDEN CORRESPONDA A INSTITUCION LAS	TIPO 3 ) SE DEBE LLENAR ADEMAS EL RECUADRO SIC CIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DFL. N° 44, 1978)	SUBSIDIO POR	afiliado a AFC.
EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (*)  MES AL CUAL CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL  MIS ARO PEDRAS  EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (*) REMUNERA CORRESPONDA A	CIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE N UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DFL. N° 44, 1978)  O PARA TRABAJADORES MAL Y PUBLICOS  TOTAL REMUNER ACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL MONTO N° DE DIAS	afiliado a AFC.  \$ La información debe corres-
EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (  MES AL CUAL CODIGO CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES IMPONIBLE DESABUSCO CORRESPONDA A  REMUNERACIONES IMPONIBLE DESABUSCO CORRADINATION	CIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE N UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DFL. N° 44, 1978)  O PARA TRABAJADORES TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.P.)	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	La información debe corres- ponder a los 3 meses anteriores al séptimo u octavo mes que precede al inicio de la licencia médica, según se trate de traba- jador dependiente o indepen-
EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (*)  MES AL CUAL CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL  MIS ARO PEDRAS  EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (*) REMUNERA CORRESPONDA A	CIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE N UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DFL. N° 44, 1978)  O PARA TRABAJADORES MAL Y PUBLICOS  TOTAL REMUNER ACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL MONTO N° DE DIAS	afiliado a AFC.  \$ La información debe corresponder a los 3 meses anteriores al séptimo u octavo mes que precede al inicio de la licencia médica, según se trate de trabajador dependiente o independiente, respectivamente.  Las remuneraciones informadas
EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (*)  CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL  MES ASO N° DE DIAS  EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (*)  REMUNERA CORRESPONDA CORRESPONDA A LAS IMPONIBLE DESAHUCIO CORP. MUNICIPAL CORP.	CIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE N UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DFL. N° 44, 1978)  O PARA TRABAJADORES MAL Y PUBLICOS  TOTAL REMUNER ACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL MONTO N° DE DIAS	afiliado a AFC.  \$ La información debe corresponder a los 3 meses anteriores al séptimo u octavo mes que precede al inicio de la licencia médica, según se trate de trabajador dependiente o independiente, respectivamente.
EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (*)  CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL  MES ASO N° DE DIAS  EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (*)  REMUNERA CORRESPONDA CORRESPONDA A LAS IMPONIBLE DESAHUCIO CORP. MUNICIPAL CORP.	CIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE N UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DFL. N° 44, 1978)  O PARA TRABAJADORES MAL Y PUBLICOS  TOTAL REMUNER ACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 60 U.F)	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL MONTO N° DE DIAS	afiliado a AFC.  \$ La información debe corresponder a los 3 meses anteriores al séptimo u octavo mes que precede al inicio de la licencia médica, según se trate de trabajador dependiente o independiente, respectivamente.  Las remuneraciones informadas deben corresponder a los días